

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. ANTONIO J.DE SUCRE FECHA DE ELABORACIÓN: 21.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001279

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO								
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA DESCRIPCIÓN		AUMENTO	REDUCCIÓN		
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	800,00			
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530205	Espectáculos Culturales y Sociales		1.636,00-		
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		500,00-		
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y		1.000,00-		
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	300,00			
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y		500,00-		
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		800,00-		
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530801	Alimentos y Bebidas	1.300,00			
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes		500,00-		
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina	900,00			
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805	Materiales de Aseo		1.000,00-		
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	2.750,00			
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios		4.637,02-		
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531403	Mobiliario	3.000,00			
ES12I020 - Unidad	GASTOS	002	530827	Uniformes Deportivos				



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. ANTONIO J.DE SUCRE FECHA DE ELABORACIÓN: 21.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001279

				TOTAL	44 072 02	44 072 02
Educativa Sucre	ADMINISTRATIVOS			Contribuciones, Permis		500,00-
Educativa Cuera	A DAMINICED ATIMOS	002	570102	Cantribusianas Darmis		F00.00
ES12I020 - Unidad	GASTOS	002		Tasas Generales, Impuestos,		
Ludcativa Sucre	ADMINISTRATIVOS				2.023,02	
Educativa Sucre	ADMINISTRATIVOS				2.023,02	

TOTAL 11.073,02 11.073,02-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: MEMORANDO GADDMQ-SERD-UEMS-2022-2022-0010

EXPEDIENTE No 0400000532

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO			
	Pirmado electrónicamente por: FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ	Firmado electrónicamente por FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ	Pirmado electrónicamente por: WASHINGTON WILFRIDO NARANJO AGUAY			
FUNCIONARIO	FREDDY VILLALVA	FREDDY VILLALVA	WASHINGTON NARANJO			
RESPONSABLE:						
FECHA:	21.09.2022	21.09.2022	21.09.2022			



MEMORANDO GADDMQ-SERD-UEMS-2022-2022-0010

PARA: Mgs. Washington Naranjo

RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, ENC.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN TRASPASO DE PARTIDAS EN EL PROYECTO

ADMINISTRATIVO DE LA UEMS

FECHA: 21 de septiembre de 2022

A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa, solicitados diferentes áreas pedagógicas de la institución han solicitado varios requerimientos que son necesarios por el inicio del año lectivo 2022-2023 y para las actividades a desarrollarse por el juramento a la bandera a efectuarse el 24 y 26 de septiembre de 2022 de las modalidades Semipresencial y de la Jornada Vespertina, es necesario el financiamiento presupuestario de las partidas 530204, 530404, 530801, 530804, 530807, 531403 y 530827 por valor aproximado de USD. 11.073,02 sin incluir el IVA, para lo cual se disminuirá a las partidas 530205, 530402,530403, 530405, 530704, 530803, 530805, 530813 y 570102, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 20 de septiembre de 2022.

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura programática planificada.

Por lo expuesto, adjunto sírvase encontrar el "INFORME DE SUSTENTO DE GESTOR DE TRASPASO DE CRÉDITOS Nro. 04-2022", para su revisión y autorización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

FIRMO electrónicamente por FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ

Lic. Rafael Villalva

COORDINADOR FINANCIERO

Adj.: Informe de traspaso de créditos

Cuadro de traspasos de créditos

Cédula presupuestaria





INFORME DE SUSTENTO DE GESTOR DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 04-2022

BASE LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador Art. 286, las Finanzas Públicas.
- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 256, Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3 y 4.
- EL Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: Reformas Presupuestarias 2.4.3, Definición 2.4.3.1 y Traspasos de Créditos 2.4.3.2.3.
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL de la Secretaría General de Planificación informa que en aplicación de la normativa vigente, ha elaborado los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, se expide las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022".

ANTECEDENTES:

Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2022, con una asignación presupuestaria para la Unidad Educativa Municipal Sucre en su tre proyectos que asciende a USD. 3.370.063,24.

La Unidad Educativa Municipal Sucre, de acuerdo con las directrices programáticas y presupuestarias emitidas por parte de la Secretaría General de Planificación y Administración General emitidas en el año 2022, planificó y elaboró el POA y PAC para el año fiscal 2022, en el cual se incluyó varios requerimientos de contratación de bienes y servicios dentro del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS en beneficio de sus estudiantes de las modalidades presencial, semipresencial y CBA.

Las diferentes áreas pedagógicas de la institución han solicitado varios requerimientos que son necesarios por el inicio del año lectivo 2022-2023 y para las actividades a desarrollarse por el juramento a la bandera a efectuarse el 24 y 26 de septiembre de 2022 de las modalidades Semipresencial y de la Jornada Vespertina.





ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa, solicitados por las diferentes áreas pedagógicas que son necesarios por el inicio del año lectivo 2022-2023 y para las actividades a desarrollarse por el juramento a la bandera a efectuarse el 24 y 26 de septiembre de 2022 de las modalidades Semipresencial y de la Jornada Vespertina, es necesario el financiamiento presupuestario de las partidas 530204, 530404, 530801, 530804, 530807, 531403 y 530827 por valor aproximado de USD. 11.073,02 sin incluir el IVA, para lo cual se disminuirá a las partidas 530205, 530402,530403, 530405, 530704, 530803, 530805, 530813 y 570102, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 20 de septiembre de 2022.

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura programática planificada.

CONCLUSIONES

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, pero sí modifica el techo presupuestario del proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS".
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.
- Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS"; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Del análisis efectuado y para poder atender los diferentes requerimientos institucionales, es necesario efectuar los siguientes traspasos de crédito.

RECOMENDACIÓN

En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del "GASTOS ADMINISTRATIVOS" requerido guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto incluido en el POA 2022.





Considerando que el traspaso de crédito fue preparado técnicamente de conformidad al requerimiento institucional de esta Unidad Educativa, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2022 por el monto de USD. 11.073,02 (once mil setenta y tres con 02/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sin incluir el IVA.

Atentamente,



Lic. Rafael Villalva

COORDINADOR FINANCIERO DE LA UEMS

Adj.: Propuesta de reforma

Cédula presupuestaria con corte al 20 de septiembre de 2022



PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO Nro. 4 DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/ REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ES12I020	002	G/530204/1IA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5900,00	5900,00	800,00	6.700,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12I020	002	G/530205/1IA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18000,00	1636,00	(1.636,00)	16.364,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Traspasos que permitirá cumplir las metas programadas en el POA-2022
ES12I020	002	G/530402/1IA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	39500,00	19984,81	(500,00)	39.000,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	en favor de la comunidad de la UEMS (estudiantes y docentes), como las
ES12I020	002	G/530403/1IA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4000,00	4000,00	(1.000,00)	3.000,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	que se describen a continuación:
ES12I020	002	G/530404/1IA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5000,00	620,00	300,00	5.300,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Las diferentes áreas pedagógicas de la institución han solicitado varios
ES12I020	002	G/530405/1IA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1500,00	1500,00	(500,00)	1.000,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	requerimientos que son necesarios por el inicio del año lectivo 2022-2023 y
ES12I020	002	G/530704/1IA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2000,00	800,00	(800,00)	1.200,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	para las actividades a desarrollarse por el juramento a la bandera a efectuarse
ES12I020	002	G/530801/1IA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0,00		1.300,00	1.300,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	el 24 y 26 de septiembre de 2022 de las modalidades Semipresencial y de la
ES12I020	002	G/530803/1IA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	500,00	500,00	(500,00)	-	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Jornada Vespertina
ES12I020	002	G/530804/1IA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2815,00	304,54	900,00	3.715,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad
ES12I020	002	G/530805/1IA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3500,00	2211,50	(1.000,00)	2.500,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura
ES12I020	002	G/530807/1IA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23298,83	1418,83	2.750,00	26.048,83	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	programática planificada
ES12I020	002	G/530813/1IA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5400,00	5400,00	(4.637,02)	762,98	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12I020	002	G/531403/1IA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0,00		3.000,00	3.000,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12I020	002	G/530827/1IA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2500,00	2500,00	2.023,02	4.523,02	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12I020	002	G/570102/1IA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1000,00	850,90	(500,00)	500,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI

20/9/2022

FIREDDY RAFAEL
VILLALVA
CHAVEZ
Elaborado por:

Lic. Rafael Villalva COORDINADOR FINANCIERO

Firmado electrónicame
WASHINGTON WILFRIDO NARANJO AGUAY

Aprobado por: MSc. Washington Naranjo RECTOR DE LA UEMS, enc.

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SUCRE CEDULA CON CORTE AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Compromete	Saldo por Devengar	Disponible
Dod. Toycolo	1 41 1144	. coloion i rocapacotanta	/ to ignicolon milotai	Пиориосо		00111110440	Compromonac	2010gaao	r	outur por zorongu.	Z.ope
	530101 Agua Potable	G/530101/1IA101	15000,00	0,00	15000,00	0,00	15000,00	8904,06	0,00	6095,94	0,00
	530104 Energía Eléctrica	G/530104/1IA101	15000,00	0,00	15000,00	0,00	15000,00	11073,65	0,00	3926,35	0,00
	530105 Telecomunicaciones	G/530105/1IA101	7500,00	-2300,00	5200,00	0,00	5200,00	3275,30	0,00	1924,70	0,00
	530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Enva	G/530203/1IA101	1000,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	0,00	1000,00	1000,00	1000,00
	530204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	G/530204/1IA101	6400,00	-500,00	5900,00	0,00	0,00	0,00	5900,00	5900,00	5900,00
	530205 Espectáculos Culturales y Sociales	G/530205/1IA101	20000,00	-2000,00	18000,00	0,00	16364,00	9664,00	1636,00	8336,00	1636,00
	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/530208/1IA101	160000,00	-990,00	159010,00	0,00	159010,00	106006,64	0,00	53003,36	0,00
	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	G/530209/1IA101	153180,00	-8325,00	144855,00	0.00	144855.00	94905.00	0.00	49950.00	0,00
	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	G/530402/1IA101	40000,00	-500,00	39500,00	0,00	19515,19	19515,19	19984,81	19984,81	19984,81
	530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento	G/530403/1IA101	1000.00	3000.00	4000.00	0.00	0.00	0.00	4000.00	4000.00	4000.00
00001101000010 010700	530404 Maguinarias y Equipos (Instalación, Mant	G/530404/1IA101	5000.00	0.00	5000,00	0.00	4380.00	3003,00	620,00	1997.00	620.00
GC00A10100001D GASTOS	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	G/530405/1IA101	2000.00	-500.00	1500.00	0.00	0.00	0.00	1500.00	1500.00	1500,00
ADMINISTRATIVOS	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	G/530704/1IA101	2000.00	0.00		0.00		624.00	800.00	1376.00	800.00
	530803 Combustibles v Lubricantes	G/530803/1IA101	1000.00	-500.00		0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	500.00
	530804 Materiales de Oficina	G/530804/1IA101	1500.00	1315.00	2815,00	0.00		2510.46	304.54	304.54	304,54
	530805 Materiales de Aseo	G/530805/1IA101	3500.00	0,00		0.00	1288,50	1288,50	2211,50	2211,50	2211,50
	530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	G/530807/1IA101	15298.83	8000.00	23298.83	0.00		21880.00	1418.83	1418,83	1418,83
	530811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	G/530811/1IA101	3000.00	3300,00	6300,00	0.07		5682,91	617.09	617,09	617.02
	530812 Materiales Didácticos	G/530812/1IA101	1500.00	-500.00	1000,00	0.00		0,00	1000.00	1000.00	1000.00
	530813 Repuestos y Accesorios	G/530813/1IA101	6400.00	-1000.00	5400.00	0.00		0,00	5400.00	5400.00	5400.00
	530827 Uniformes Deportivos	G/530827/1IA101	1000.00	1500,00	2500,00	0.00		0.00	2500,00	2500.00	2500,00
	531404 Maguinarias y Equipos	G/531404/1IA101	1000,00	0.00		0.00	- /	-,	1000.00	1000.00	1000.00
	570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/570102/1IA101	1000,00	0,00		149,10	0.00		1000,00	1000,00	850,90
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRA		G/370102/11A101	463278.83	0,00		149,17	411886,06		51392,77	174946,12	51243,60
COURTO TOUGOTE GASTOS ADMINISTRA	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1IA101	166032.00	0.00		0.00	81312.00	81312.00	84720.00	84720.00	84720,00
	510106 Salarios Unificados	G/510105/1IA101	89841.60	0.00		0.00		48019.60	41822.00	41822.00	41822.00
	510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes	G/510108/1IA101	1832784.00	-40940.00		0.00	1083479.56		708364.44	708364.44	708364.44
	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1IA101	174054.80	-3411.67		0,00		8791,76		161851.37	161851.37
	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510203/11A101	81500,00	-991,67		0,00		57378,84	23129,49	23129,49	23129,49
	510304 Compensación por Transporte	G/510204/1IA101 G/510304/1IA101	1320.00	0.00		0,00	5/3/6,84	5/3/6,64	819.00	23129,49 819.00	819,00
	510304 Compensación por Transporte	G/510304/1IA101	10560.00	0.00		0.00	5344.00	5344,00	5216,00	5216,00	5216,00
GC00A10100004D REMUNERACION		G/510306/11A101	2695.25	0.00		0,00	/	,	2695.25	2695.25	2695.25
PERSONAL	510401 Por Cargas Familiares		2095,25 4492.08	0.00		0,00	0,00 2160.96	0,00 2160.96	2331,12	2095,25	2331,12
PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	G/510408/1IA101		-,	. ,	-,					5542,15
	510507 Honorarios	G/510507/1IA101	5542,15	0,00		0,00	0,00	0,00	5542,15	5542,15	
	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G/510509/1IA101	1522,77 3210.52	0,00		0,00	0,00	0,00	1522,77 3210,52	1522,77 3210,52	1522,77
	510512 Subrogación	G/510512/1IA101		- ,		- ,	- /	-,			3210,52
	510513 Encargos	G/510513/1IA101	14101,78	0,00	- , -	0,00	- /	0,00	14101,78	14101,78	14101,78
	510601 Aporte Patronal	G/510601/1IA101	236274,22	-4564,81		0,00	136930,37	136930,37	94779,04	94779,04	94779,04
	510602 Fondo de Reserva	G/510602/1IA101	174054,80	-3411,67		0,00	,	98008,90	72634,23	72634,23	72634,23
	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1IA101	13082,44	0,00		0,00	-,	0,00	13082,44	13082,44	13082,44
GC00A10100004D REMUNERACION PERS			2811068,41	-53319,82		0,00	1521926,99			1235821,60	1235821,60
Clock topograph FORTAL FOR THE	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	G/730402/4II402	56500,00	0,00		56500,00	- /	0,00	56500,00	56500,00	0,00
GI22I40200005D FORTALECIMIENTO	730604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	G/730604/4II402	5000,00	0,00		0,00			5000,00	5000,00	5000,00
PEDAGÓGICO	840103 Mobiliarios	G/840103/4II402	8500,00	0,00		8500,00	0,00	0,00	8500,00	8500,00	0,00
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/4II402	25716,00	0,00		46,00	24394,00		1322,00	1322,00	1276,00
GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PED	DAGOGICO		95716,00 3370063.24	0,00 -53319.82		65046,00	/	24394,00	71322,00	71322,00	6276,00
TOTAL	AL				3316743,42	65195,17	1958207,05	1834653,70	1358536,37	1482089,72	1293341,20

Fuente: SIPARI Elaborado por: R.Villalva

